



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO' (C. E. U.)

PARQUES NACIONALES

LECCION INAUGURAL DEL CURSO ACADEMICO 1980 - 1981
EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO SAN PABLO (C. E. U.)

POR

EDUARDO BALGUERIAS JIMENEZ

CATEDRATICO DE BOTANICA



MADRID, 1980

Señoras, señores:

Grande sería nuestra ingratitud si estas primeras palabras no fueran dedicadas a alabar y dar gracias, al tiempo que rendir homenaje de admiración a los esfuerzos que esta Fundación lleva a cabo en favor de la Cultura y a quienes por su dedicación y entrega la mantienen y superan cada día.

Como miembro del Colegio Universitario Luis Vives, al que debo las mejores de mis atenciones en mi dedicación profesional y personal, me siento altamente honrado en ocupar hoy esta tribuna, de la que, desde luego, no tengo méritos para ello. Sé que esto que digo es, en todo caso, obligado, mas lo digo con sinceridad, que habrán de comprobar seguidamente. Sólo el entusiasmo que por la Enseñanza siento y la estima que profeso por esta Casa me han obligado a aceptar estar aquí ante ustedes en esta tribuna y permitirme abusar de su atención en la sesión inaugural de nuestro Curso; y esto, que es para mí honor grandísimo, pudiera resultar para ustedes castigo inmerecido. Por todo ello me es obligado solicitar por anticipado vuestra benevolencia.

Dada mi profesión y el ámbito en que me he movido a través de más de treinta años que la ejerzo, he pensado que era un tema por actual y por ser algo tan sugestivo como es en nuestro país y en el presente momento el de la conserva-

ción de la Naturaleza, concretándolo en un tema como es el de los Parques Nacionales: es decir, que vamos a procurar exponer la necesidad que el hombre tiene de mantenerse en contacto, aun cuando sea esporádicamente, con la Naturaleza, y la obligación que nuestra generación tiene de transmitir el Patrimonio Biológico heredado en su totalidad a las que ya vienen tomando la antorcha.

El tema elegido de los Parques Nacionales, en su sentido estricto, se concibe en el siglo XIX, justamente en 1872 y, concretamente, en Norteamérica, donde se crea el Parque Nacional de Yellowstone. Es posible que con esta fecha se hallan apuntado un precioso tanto sus fundadores, como pioneros de la creación de unos entornos naturales que se reservarían vírgenes para todo lo que no fuese el recreo de los humanos que tienen acceso a ellos, pero no es menos real que desde los más antiguos datos escritos que hasta nosotros han llegado, se describen zonas paradisíacas que muestran la intensa necesidad que la Humanidad tiene y añora para su recreo.

El hombre es una plaga cuando sus necesidades superan a las posibilidades del medio que le rodea, pero el hombre es el único ser vivo que siente la *necesidad* de volver atrás en sus excesos reconstruyendo su propio entorno, y en muy pocas ocasiones rebasa la barrera de lo irreversible en la tierra que es su propia vida y, como consecuencia, actúa y ha actuado tomando medidas de conservación de recursos naturales, entendiendo como tal su utilización racional protegiendo grandes áreas de la Naturaleza, muy particularmente en zonas boscosas con menor facilidad para la instalación de cultivos y menos accesibles para él.

En nuestra país, la legislación de un aprovechamiento adecuado de las zonas forestales se remonta a 1862, en que se confecciona el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y en la que se tenían muy en cuenta los beneficios indirectos de los montes, lo que suponía reservar grandes zonas que no fueran directamente utilizadas en sentido crematístico (madera, leñas o frutos), sino como áreas de regulación del ré-

gimen de aguas, lucha contra la erosión, etc. Posteriormente ha venido a sumarse a estos beneficios indirectos los recreativos, cada vez en mayor auge y popularidad.

De los primeros países de Europa que se han preocupado de la creación de espacios naturales en reserva es el nuestro. El deterioro de nuestra Península en materia de conjuntos naturales es obvio, dada su larga y continua incidencia del hombre con el medio en razón de su azarosa historia.

En 1918 se concretan las ideas de conservación de espacios naturales mediante la creación de los Parques Nacionales de Covadonga y Ordesa, con una legislación muy similar a la norteamericana. En el primer caso, el Parque de Covadonga, ocupando casi 17.000 hectáreas, y en el segundo, el de Ordesa, muy próximo a las 16.000. A partir de entonces estos entornos naturales solamente servirán para solaz y estudio de sus visitantes.

Estos Parques en nuestra nación eran insuficientes, puesto que nuestra topografía, diversidad de climas y, sobre todo, por la situación que ocupa la Península Ibérica y nuestros entrañables archipiélagos así lo exigían. Porque nuestra Península, señores, no es Europa, es Euráfrica, porque nuestras especies las compartimos entre el resto de Europa y el Noroeste de Africa; porque tenemos una insularidad en Baleares, con apreciados endemismos; porque tenemos unas islas en el archipiélago canario que son lo más representativo del dominio Macaronésico; porque tenemos zonas que van desde el desierto hasta los bosques centroeuropeos, nosotros tenemos la responsabilidad de conservar todo esto. Pero un Parque Nacional no es sólo la conservación de una serie de seres vegetales o animales o de un espacio que nos atrae por su belleza; un Parque Nacional es, ante todo, la conservación de lo que la Naturaleza ha conservado dentro de su entorno; en definitiva, y creo haberlo dicho antes, se trata de una unidad biológica, unidad que no supone equilibrio. Sentimos diferir de ese concepto; cualquier ser vivo es el objeto más claro de desequilibrio; cada momento, para él, es cambiante. Eso es

vida. Pero sí creemos en la posibilidad que tenemos los humanos de conservar, dentro de ese desequilibrio, una estabilidad, de modo que podamos en cada caso mantener su propia evolución sin la intervención del hombre.

Desde hace más de cien años contamos con una legislación en que podemos apoyarnos para afianzar estos íntimos sentimientos de conservación de la Naturaleza. No sólo a nivel nacional, sino al más alto nivel mundial, y gracias a los esfuerzos de una serie de organismos internacionales en que nuestro país no está ausente, se va estableciendo un cuerpo de doctrina fundamentada en la investigación y en la experiencia. Nos encontramos ante un campo en que no es lícito improvisar; cualquier variante que introduzcamos en estas zonas naturales puede provocar una rotura en el estado de la propia evolución de esa unidad biológica de que ya hemos hablado.

Hemos de procurar que el entorno natural elegido se mantenga con seguridad y en continuidad dentro de su propia evolución.

Es, por tanto, lógico pensar que cada uno de estos entornos no pueden regirse por el mismo Código, y al igual que no hay enfermedades sino enfermos, hay entornos naturales a conservar y no una legislación general para llevar a cabo esta misión. De aquí la importancia que tiene la observación, investigación y experimentación de los responsables de cada Parque Natural para detectar con sus grandes conocimientos y alta sensibilidad las posibles anomalías que en cada momento puedan surgir en detrimento de un normal desarrollo de todos los entes que en el entorno conviven. En consecuencia, no podemos legislar con pragmatismo al crear un Parque Nacional, sino imaginarse una acción que puede ser lo suficientemente flexible para que los que tengan la responsabilidad de su conservación puedan actuar con libertad según las circunstancias lo aconsejen.

Por otra parte, la Naturaleza no solamente se conserva en

extensiones como Parques Nacionales; hoy tenemos una serie de especies a conservar en todo el mundo, mas el hecho de prohibir la caza de aves o mamíferos o la recolección de determinadas plantas, no supone la seguridad de que esos seres puedan prevalecer si no se encuentran en el lugar adecuado para subsistir o, al menos, mínimo medio en que necesitan vivir.

Por último, haremos una alusión, aun cuando sea de pasada, a la conservación del Germoplasma. Es evidente que la idea es extraordinariamente positiva por razón de que hemos de mantener y conservar lo que hasta nosotros ha llegado, pero no más cierto, que tenemos que conservar las masas que producen ese Germoplasma, en razón de que su evolución a través del tiempo y de las condiciones del medio en que se desenvuelven actualmente influyen extraordinariamente a lo largo del tiempo, es por lo que hemos programado la ubicación de parcelas reservas de razas, variedades e incluso especies en el territorio nacional.

Concretando, podemos resumir las diferentes formas de proteger a la Naturaleza según la Segunda Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales celebrada en 1972, en Grand Teton, donde fue adoptada una clasificación que mereció la aprobación de todos los países participantes y de los organismos internacionales interesados en esta materia. La clasificación de estas categorías son las siguientes:

1. ZONAS NATURALES PROTEGIDAS.

Entre las que se consideran:

- a) Reservas Naturales Integrales.
- b) Reservas Naturales Dirigidas.
- c) Zonas de Medio Ambiente Natural.

2. ZONAS ANTROPOLOGICAS PROTEGIDAS.

Con las siguientes modalidades:

- a) Zonas Bióticas Naturales.
- b) Paisajes Cultivados.
- c) Sitios de Interés Particular.

3. ZONAS PROTEGIDAS DE INTERES HISTORICO O ARQUEOLOGICO.

Diferenciándose en ellas:

- a) Sitios Históricos.
- b) Sitios Arqueológicos.

Para hacernos idea de la intención que se perseguía con esta clasificación, describiremos someramente cada una de ellas:

Las Zonas Naturales Protegidas se establecen para conservar las Comunidades Biológicas y elementos fisiográficos que tengan un interés especial, autorizándose en ellas actividades que no signifiquen una ingerencia en la protección permanente de estos entes naturales.

La Reserva Natural Integral tiene como fin asegurar una protección absoluta en que de ninguna forma pueda actuar-se, salvo que la misión sea científica, siendo prácticamente un laboratorio en que se estudie la evolución de los procesos naturales. Hasta tal punto no se pone obstáculo alguno a cualquier agente natural, que no podrá intervenir-se ante fenómenos como incendios, plagas, aludes, temporales, etc., cualesquiera que sean sus efectos.

Las Reservas Naturales Dirigidas se constituyen con el fin de reservar especies o comunidades completas, tanto ve-

getales como animales, si bien puede intervenirse en el medio, a fin de conseguir mejores producciones para los entes objeto de la reserva.

Las Zonas de Medio Ambiente Natural tienen como objetivo conservar los valores naturales, así como su conocimiento y disfrute, siempre y cuando se cumplan las condiciones precisas para su conservación; esto es, habrán de ser mantenidas con su carácter natural, su aspecto primitivo, tomando las medidas precisas para que las especies de animales y vegetales tengan asegurada su supervivencia. Podrán ser visitadas, para lo que estarán debidamente acondicionadas, evitándose la introducción de vehículos mecánicos, obras que puedan modificar su carácter e instalaciones fijas de acampada, así como la limitación del número de visitantes.

Las Zonas Antropológicas Protegidas tienen ya una intervención humana como elemento característico y, por tanto, su misión es la de la conservación de las formas de vida y paisaje, dentro de las cuales se distinguen tres categorías:

En las Zonas Bióticas Naturales el hombre se integra en su ecosistema viviendo por procedimientos elementales sin que interfiera en la flora ni en la fauna del lugar. Son pueblos primitivos que viven de la caza y de la pesca por procedimientos ancestrales o de una agricultura rotatoria y, en consecuencia, que permite el retorno a una vegetación natural una vez abandonado el campo.

Los Paisajes Cultivados son áreas de utilización agrícola, forestal y ganadera, pero actuándose en ellos mediante procedimientos tradicionales.

Los Sitios de Interés Particular tienen una finalidad cultural o turística por razón de que en ellos existe alguna actividad humana que interesa conservar.

El grupo de los **Sitios Históricos o Arqueológicos** no necesita una mayor explicación, pues su denominación está per-

fectamente clara. No obstante, convendría hacer hincapié en que estos sitios cuando el hombre intervenga para ornamentar con plantas del conjunto se esfuerce en seleccionar las especies, que realmente debieron de ser las que tuviesen en su día, ya que es muy frecuente ver especies exóticas introducidas en la región no hace más de un siglo.

Sería interminable reseñar la serie de Organismos que se preocupan por la conservación de la Biosfera y por la estabilización de la Biología, mas consideramos se sale del tema que nos ocupa. Sí pueden interesar las categorías que las Reservas de Biosfera deben incluir:

- a) Ejemplos representativos de comunidades naturales.
- b) Areas singulares con rasgos específicos de excepcional interés.
- c) Paisajes estabilizados derivados de prácticas tradicionales de utilización del suelo.
- d) Ejemplos de ecosistemas degradados que puedan restaurarse a condiciones más naturales.

Centrándonos ya en los Parques Nacionales españoles podemos clasificarlos, según el criterio de L. Blas, en tres zonas, dependiendo del medio natural en que se ubican.

Parques Nacionales de Montaña que se encuentran en la Cordillera Cantábrica y el Pirineo. Son fundamentalmente boscosos, y en sus cumbres con pastizales y nieves, habitando en ellos especies protegidas como la cabra montés pirenaica, el urogayo, el quebrantahuesos, el águila real, etc.

Estos Parques son:

El Parque Nacional de *Aigües Tortes y Lago de San Mauricio* fue creado en 1955; en su iniciación tenía unas 10.000 hectáreas y en la actualidad ha pasado a 22.396, lo que supone ser el segundo en extensión del país. Esta ampliación se ha realizado gracias a la incorporación de los terrenos corres-

pondientes a la Reserva Nacional de Caza del Alto Pallars-Arán, situado al norte de la provincia de Lérida, entre los ríos Noguera-Ribagorzana y Noguera-Pallaresa.

Para nosotros tiene una especial significación el área de su abetal (*Abies alba*), que aquí crece hasta los cuarenta metros en algunos casos, adaptándose perfectamente al medio que le rodea, con un potente sistema radical, tronco recto casi cilíndrico y con una copa perfectamente configurada. El pinar es de *Sylvestris* (*Pinus sylvestris*), que lo encontramos en altitudes que oscilan entre los 1.500 y 2.000 metros y cuyo valor estético lo comportan sus ramas de color asalmonado, su ramificación reducida hacia el tercio superior y su tronco recto y cilíndrico. No podemos olvidar a nuestro pino negro (*Pinus montana ssp. uncinata*), que en nuestra Península sólo ocupa las más altas cimas de su arbolado; pobre en talla, apenas pasa los 15 metros, pero duro en su ubicación, resistiendo vientos, fríos y muy largas nevadas, constituyendo en este paisaje un elemento altamente decorativo gracias a su ramaje cónico casi desde su base. Son especialmente de destacar aquí los sauces (*Salix caprea*), los chopos (*Populus tremula*), los abedules (*Betula pendula*) y los tilos (*Tilia grandifolia*)... Perdónenme las especies que he omitido. Más allá, hacia la cumbre, superando los 2.500 metros, las praderas, cuya relación de especies sería farragosa, y en la fauna, la trucha, el topo de río, el tritón, la culebra verde y amarilla, y volando sobre este grandioso paisaje, el águila real, que vive en los riscos, pero se enseñorea ante tanta maravilla; el urogallo, la perdiz de las nieves, y así hasta una interminable lista de seres que nacen, viven, aman y mueren. Pero si todo esto constituye más que sobrado motivo para conservar, no menos es el conjunto de sus paisajes, con sus lagos y montañas, lagos extraordinariamente abundantes, situados en el fondo de los circos y en el punto inicial de las artesas principales. Por citar alguno de los de más belleza lo haremos del lago de La Ratera.

Ubicado entre las provincias de León y Oviedo y cruzado

por los Picos de Europa, nos encontramos con el Parque de Covadonga, el primer Parque establecido en España, con una superficie de 17.000 hectáreas ocupadas en su mayoría por hayas (*Fagus sylvatica*), desde los 800 a los 1.500 metros de altitud; castaños (*Castanea sativa*), añosos y majestuosos; robles (*Quercus robur*, *Quercus pyrenaica*, *Quercus petrae*). El tejo (*Taxus baccata*), en peligro de desaparición en toda la Península, se encuentra en pies aislados en vaguadas y barrancos de umbría. Acompañando al haya, los acebos (*Ilex aquifolium*), cuyos frutos sirven de alimento a un gran número de aves y mamíferos durante el largo invierno. Por no extendernos más señalaremos el arando (*Vaccinium myrtillus*), alimento del urogayo en su época de celo; la fresa, la hiedra, los helechos, los aconitos y un largo etcétera de esta flora sin igual. En la fauna, el lobo, el gato montés, la marta, el armiño, el tejón y los hurones, y en sus ríos, la nutria, la trucha y algunos salmones; en sus más altas peñas, el rebeco, y, sobrevolando el Parque, el águila real.

Casi de inmediata creación al anterior se encuentra entre la Cordillera Pirenaica y el macizo del Monte Perdido el Parque de Ordesa, ocupando una extensión de casi 16.000 hectáreas, donde junto con el *Pinus sylvestris* y el pino montana o negro, el abeto y las hayas, nos encontramos con tejos, chopos temblones, avellanos, abedules y arces, y, como especie tan codiciada por el montañero, la flor de nieve, el célebre edelweiss (*Leontopodium alpinum*), ubicándose en las altas cimas. En la fauna, la cabra del Pirineo, los sarríos o rebecos pirenaicos, el gato montés, los tejones y turones, las truchas y las nutrias; los quebrantahuesos, que planean sobre las cumbres de Ordesa, donde anida el águila real y un sin fin de seres que viven y gozan de una Naturaleza no alterada.

De los Parques Nacionales de Zonas Húmedas tenemos dos sin igual en el mundo: son los de Doñana, con 75.700 hectáreas, y las Tablas de Daimiel, con casi 2.000 hectáreas. El primero, ubicado en la provincia de Huelva y creado en 1969;

el segundo, recuperado como Parque en 1973, en pleno corazón de la Mancha. Ambos constituyen desde hace miles de años un apeadero para las aves migratorias que cruzan de Africa a Europa.

Los Parques Nacionales Insulares constituyen la muestra más significativa de la Macaronesia, con una flora en su mayoría endémica y una estructura geológica volcánica, sin par por su paisaje. Como consecuencia, contrastan con los otros dos grupos peninsulares y tienen una personalidad propia.

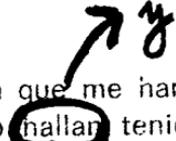
El Parque Nacional del Teide está situado en la isla de Tenerife, ocupando el monte más alto de nuestro país, el Teide (3.717 metros) y sus cañadas, con una extensión de más de 13.500 hectáreas y ubicándose sobre un antiguo y gigantesco cráter que constituye una inmensa caldera con una altitud media superior a los 2.000 metros sobre el nivel del mar. Escaso es el Parque en especies arbóreas, pero ha de significarse la existencia del cedro canario (*Juniperus cedrus*), ocupando paredones prácticamente verticales y resistiendo condiciones de las más adversas. Muy aislado se encuentra el pino canario (*Pinus canariensis*), de los que se conservan añosos ejemplares; la retama del Teide (*Spartocytissus supranubius*); el codeso (*Adenocarpus vicosus*) son los más abundantes, siendo el tajinaster rojo (*Echium wildipetris*) el más aparatoso, junto con el tajinaster azul (*Echium auberanum*), que tapiza el paisaje con sus flores de un intenso azul. Seguiríamos por la hierba del Teide, el alhelí del Teide, la hierba pajonera, la majarza, la hierba de la cumbre, el musgo florido, el pastel de risco, el rosal del guancho, para llegar a la reina y legendaria violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*), más reina que por su belleza por su modestia.

Creado en 1954 tenemos en la isla de La Palma el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, con una extensión de 4.700 hectáreas, sobre un terreno volcánico y constituyendo un paisaje paradisíaco que los guanches denominaban el Reino de Aceró. En él predomina el *Pinus canariensis* en gran

densidad, habiendo sido el artífice de la conservación natural contra la erosión de sus laderas y subsistiendo ante el peor enemigo que sus congéneres tienen, que es el fuego, gracias a la capacidad que esta especie tiene de brotar de cepa. En el matorral nos encontramos a la jara, que aquí llaman amagante, y al *Cistus monspelienses*, y a la batatilla, las fallas, los brezos, acebillos, laureles, barbusanos, viñátigos y marmolanes y una lista interminable de especies crasas, muchas de ellas endémicas. La fauna es más bien pobre: conejos, cernicalos, palomas, grajas y cuervos son sus habitantes.

El Parque de Timanfaya, de algo más de 5.000 hectáreas, fue creado en 1974. Se halla en la isla de Lanzarote. Dentro de él nos encontramos con dos nombres toponímicos bien significativos, Mar de la Lava y el Volcán, para culminar con los de Montañas del Fuego y Picos del Fuego, lo que da idea de la estructura geológica en que se encuentra enclavado: suelos cubiertos de cenizas y lapillis y recorrido por la llamada Ruta de los Volcanes, desde la que contemplamos paisajes iunares de incomparable belleza. Mas si observamos con detenimiento, vemos cómo hay vida, pues nos encontramos con líquenes, el tojío, la lengua de vaca, el salado blanco, el berode, la ratonera, el corazoncillo, tabaibas, la julaga, etc. Del reino animal tenemos el lagarto de Haría, palomas, el halcón de Eleonor, tórtolas y vencejos. Realmente este parque es puramente geológico.

El Parque de Garajonai, con 4.000 hectáreas, fue creado en 1979 en la isla de la Gomera, lo que supone el 10 por 100 de la superficie total de esta isla, ocupando la parte de mayores altitudes de la misma entre los 800 y los 1.487 m., cota esta última correspondiente al pico más alto de la isla y que le da nombre al Parque. Su vegetación es boscosa en más de la mitad de su superficie, correspondiendo a este arbolado laurisilva, brezal y fayal-brezal. Es, pues, obvio decir que las especies que lo componen son el loro, viñátigo, tilo, aceguillo, barbusano, palo blanco, faya, brezo, madroño, etc.

Doy a todos las gracias por la atención que me han dispensado, lamentando que mis palabras no **hallar**  tenido el nivel científico que a esta Institución se debe, mas ha pesado en mí el vivo deseo que siento de divulgar la conservación de nuestra madre Naturaleza.

Muchas gracias, señores.